

Pedro Osorio Pérez

A b o g a d o - A t t o r n e y a t L a w

www.bufeteosorio.netii.net

osoriopedro@hotmail.com

Tel. (507) 6730 – 5829
(507) 6054 – 9310

Ciudad de Panamá,
República de Panamá

Solicitud de Permiso de Residente Permanente como Inversionista de Macro-Empresa.

❖ **Requisitos:**

1. Poder y Solicitud de Permiso de Residencia.
2. Copia del pasaporte debidamente cotejada por notario público panameño.
3. Certificado de antecedentes penales del país de origen o de residencia..
4. Certificado de salud expedido por un profesional idóneo, dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud.
5. Pago de doscientos cincuenta dólares (USD 250.00) a favor del Tesoro Nacional en concepto de derechos por la solicitud de una categoría migratoria.
6. Pago de ochocientos dólares (USD 800.00) a favor del Servicio Nacional de Migración en concepto de Depósito de Repatriación.
7. Declaración jurada de antecedentes personales.
8. Dos Fotografías tamaño carne recientes, con el rostro descubierto.
9. Certificado de Personería Jurídica original expedido por el Registro Público, que acredite la razón social de la empresa; la condición del solicitante de director o dignatario en la empresa, del representante legal o apoderado (si lo tuviera); el capital social de la empresa (que debe ser mínimo de B/.160,000.00); tipo de acciones (deben ser nominativas) y la distribución del capital social;
10. Certificación del Secretario o Tesorero de la empresa, donde se acredite la titularidad de las acciones emitidas a favor del extranjero solicitante y que las mismas se encuentran debidamente liberadas y pagadas (las acciones deben ser por un valor mínimo de USD 160,000.00). La certificación debe ser firmada ante notario y no debe ser suscrita por el propio interesado;
11. Copia de las páginas pertinentes del Libro de Acciones de la empresa y de las acciones emitidas a favor del solicitante;
12. Certificación del Contador Público Autorizado (CPA) de la empresa, que acredite la titularidad de las acciones del extranjero solicitante y que las mismas se encuentran debidamente liberadas y pagadas (las acciones deben ser por un valor mínimo de USD 160,000.00 por solicitante) y detalle las actividades de la empresa;
13. Declaración que debe rendir el solicitante ante Notario Público, en la cual indique el monto del capital invertido, la cantidad de acciones que posee y que las mismas se encuentran liberadas y pagadas (por un valor mínimo de (USD 160,000.00) así como detallar las actividades económicas que desarrollará la empresa;
14. Recibo de pago de adelanto al impuesto de ganancias de capital, en el caso de que el solicitante haya adquirido las acciones de un tercero de una sociedad ya existente y copia del contrato de compraventa.
15. Copia de la Declaración de Rentas de la empresa, con su paz y salvo (solo en el caso que la empresa hubiese sido constituida y haya operado durante varios meses antes de la fecha en que hay que presentar la declaración jurada de rentas

- del año fiscal vigente). En la Declaración de Rentas (en la sección patrimonio, línea de acciones) se debe registrar el pago de la totalidad de las acciones del extranjero solicitante (que debe ser mínimo de USD 160,000.00 por solicitante);
16. En el caso de tratarse de una empresa de reciente constitución, aportar constancia de Pago de la Tasa Única y del Registro Único del Contribuyente (RUC);
 17. Copia autenticada por la Caja de Seguro Social de la planilla de la empresa, con un mínimo de cinco (5) empleados panameños (por solicitante), devengando el salario mínimo establecido por ley de acuerdo a la región y rubro. (La misma debe corresponder a uno de los pagos efectuados dentro de los tres meses anteriores al mes de presentación);
 18. Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social vigente a favor de la empresa;
 19. Prueba de la Inversión. La cual podrá demostrarse mediante la presentación de por lo menos tres de los siguientes documentos, que estén expedidos a nombre de la empresa,
 - a. Certificación bancaria, de la transferencia de fondos del solicitante provenientes del exterior (obligatorio);
 - b. En caso de que haya adquirido acciones de una sociedad ya constituida, deberá presentar comprobante de pago y el contrato de compraventa;
 - c. Copia del comprobante de depósito por la suma invertida a favor de la empresa, autenticada por el banco;
 - d. Contrato de compra y venta del local donde opera la empresa;
 - e. Estados Financieros auditados;
 - f. Copia del comprobante de depósito por la suma invertida a favor de la empresa, autenticada por el banco;
 - g. Documento emitido por una entidad bancaria en el que haga constar que los fondos que invierte el solicitante, provienen del exterior;
 - h. Facturas comerciales de los gastos incurridos por el inversionista en la empresa, acompañadas de inventario detallado realizado por el CPA. (adjuntar copia del documento que acredite la idoneidad del CPA);
 - i. Liquidaciones de Aduanas de bienes importados a nombre de la empresa;
 - j. Cualquier otro documento que pueda probar el capital invertido en la empresa.
 20. Prueba de la existencia y ubicación de la empresa para lo cual debe aportar como mínimo tres pruebas. expedidas a nombre de la empresa (pueden ser cualquiera de los siguientes documentos u otro que pruebe la existencia de la empresa)
 - a. Contrato de arrendamiento del local comercial en donde opera la sede de la empresa u oficina;
 - b. Última facturación de servicio de energía eléctrica, de teléfonos o de servicio de suministro de agua potable;
 - c. Contrato por servicios de seguridad.
 - d. Comprobante del pago de impuesto del ITBMS al Ministerio de Economía y Finanzas.
 - e. Comprobante de pago de tasas al Municipio.
 21. Copia del Aviso de Operación.